

ACTA N° 22-2020

Sesión Ordinaria de la Corporación Municipal del -
Municipio de Morazán, Departamento de Yoro, Celebra-
da el día Miércoles Cuatro (04) de Noviembre del Año
Dos Mil Veinte (2020), en el Salón de Sesiones de la
Hotel Plaza Morazán del Barrio el Centro de esta Ciudad
de Morazán, Yoro, Presidió el Lic. Denis Mauricio Fuentes
Hondal, Alcalde Municipal, para desarrollar la Agenda:

- 1.- Comprobación del quórum
- 2.- Lectura, discusión y Aprobación de la Agenda
- 3.- Apertura de la Sesión
- 4.- Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión
Ordinaria anterior de fecha 15 de Octubre de 2020.
- 5.- Lectura, discusión y Aprobación de la Correspondencia
- 6.- Informe del Señor Alcalde Municipal.
- 6.1.- Informe de la Señora Vicealcaldesa Municipal.
- 7.- Informe de Regidores Municipales.



8.- Asuntos y/o Puntos Varios

9.- Acuerdos y Resoluciones

10.- Cierre de Sesión;

* Se desarrolló de la Manera siguiente: --

- 1.-) Se Comprobó el quórum necesario para desarrollo de esta Sesión. Asistiendo a la misma el Lic. Don Mauricio Fuentes Hortal; Alcalde Municipal; La Lic. Blanca Suyapa Reyes Mejía; Vicealcaldesa Municipal; Contando con la Asistencia de los Regidores Municipales por su Orden; 1º I N G. José Francisco Escoto Hernández; 2º Sr. José Jorge Ramos Abrego; 3º P.M. José Patricio Alvarenga Casco; 4º Profa. Suyapa Lourdes Acosta Flores; 5º Profa. Marlen Argentina Ariza Dávila; 6º Sr. Comercindo Antonio Elvir Casco; 7º Sr. Rólando Duarte Ramírez; 8º Sra. Linda Victoria Cruz Cruz; y el Lic. Milton René Colindres Mazorriegos; Queda Fe; 2.-) Conocida la Agenda y Ampliamente discutida fue Aprobada sin ninguna Modificación, --
- 3.-) El Señor Alcalde Municipal Declaró Abierta la Sesión a las 11:10 A.M. (Once y diez de la mañana)
- 4.-) El Secretario Municipal le dio lectura íntegra al Acta que se levantó con motivo de la Sesión Ordinaria anterior, la que suficientemente discutida fue Aprobada sin ninguna enmienda; --
- 5.-) Conocimiento de la Correspondencia Enviada y Recibida
- 5.1.-) Solicitud presentada por el Señor Reinerio Colindres Borahona; con Identidad N° 1806-1955-00238; Mayor de Edad, Hondureño; Residente en el B° Buenos Aires N° 1 de esta Ciudad de Morazán yoro, Solicitando Ayuda Económica Social para su Esposa la Señora Dilia Mazorriegos; con Identidad N° 0318-1955-00515; para trasladarse a la Ciudad de El Progreso yoro a Realizarse Exámenes clínicos Médicos de Laboratorio previo a Cirugía

de Mama Izquierda, Considerando que provienen de una familia de limitados Recursos Económicos para atender su Salud Física y obtener una Mejor Calidad de Vida; --

- (C.) INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL. -

→ El Señor Alcalde Socializó con los Corporativos la Declaración del Estado de Emergencia Municipal a raíz de la Tormenta Tropical "ETA", que en un inicio era Huracán de Categoría cinco (5). Declarado Emergencia Nacional por el Gobierno de la República vía Decreto Ejecutivo # PCM-112-2020, del 05 de Noviembre de 2020; debido a las fuertes lluvias de la Depresión Tropical "ETA" Tomándose las Decisiones siguientes: --

A.) Declarar Estado de Emergencia a Nivel Municipal

B.) Realizar Ampliaciones y Traslados Presupuestarios a raíz de la Tormenta Tropical y Huracán "ETA"

C.) Realizar Incidencia en los Medios de Comunicación Local, Nacional e Internacional y Redes Sociales para la Gestión de Fondos y Ayudas Humanitarias de Organismos Filantrópicos Internacionales y Nacionales. --

D.) Habilitar temporalmente los pasos de la Infraestructura vial de todo el Municipio Urbana y Rural, para facilitar el Flujo Comercial, Agrícola y Productivo. --

E.) Nombrar y Delegar Comisiones de Trabajo Coordinadas por Regidores Municipales para atender las diferentes zonas afectadas del Municipio de Morazán, Yoro. --

F.) Habilitación de Centros de Albergues Temporales Urbanos y Rurales del Municipio de Morazán, Yoro, para los damnificados de la Tormenta Tropical y Huracán ETA Así como el suministro de víveres (Papa, comida, Agua, Frazadas, Medicamentos, Insumos de bioseguridad entre otros). --

G.) Compra de Alimentos de la Canasta Básica para la Elaboración de Raciones para las Personas damnificadas que se encuentran en Albergues temporales producto



de la Tormenta Tropical "ETA" que dañó considerablemente la Infraestructura Municipal en todos sus Rubros de Desarrollo Económico - Productivo. H...) Contratación de Maquinaria para la Rehabilitación de los Accesos a las Comunidades de las zonas Norte, sur, este y oeste del Municipio de Morazán, yoro, dañados por la tormenta tropical y Huracán "ETA", teniendo sumo Cuidado al momento de Introducir Maquinarias a las zonas afectadas debido a la saturación de Humedad de los terrenos, para evitar cualquier accidente (Hondimint).

→ Informó además que los Proyectos de Agua de La quebrada Toledo y Pijol se encuentran dañados, debido a las fuertes lluvias de la tormenta tropical y Huracán "ETA", provocando Inundaciones y fuertes Crecidas de Ríos y Quebradas de Nuestro Municipio de Morazán.

→ El Gobierno Central transfirió Cuatro Millones de Lempiras (L4,000,000.00) a la O.N.G. Cambiando el Mundo, para la Compra de Accesorios de Tubaría del Proyecto de Agua Urbano de Morazán, yoro, en su Tercera Etapa.

→ Finalmente Informó que la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), a través de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos "INSEP" de Tegucigalpa, asignó al Ingeniero Residente, para Evaluar y Conocer los Daños ocasionados por la Tormenta Tropical y Huracán "ETA" en nuestro Municipio de Morazán yoro, para la Asignación de Maquinaria del Estado de Honduras.

- (b.) INFORME DE LA VICEALCALDESA MUNICIPAL

→ La Lic. Blanca Suyapa Reyes Mejía, en su condición de Vicealcaldesa Municipal, sugirió a los Corporativos Nombrar y Delegar Comisión de trabajo para supervisar e Inspeccionar terreno donde se pretende construir el Nuevo Cementerio General Municipal, para evitar Problemas de Deslumbos e Inundaciones a futuro en tiempo de lluvias.

Producto de Tormentas Tropicales y Huracanes; — — —

- 7.) INFORME REGIDORES MUNICIPALES POR COMISIONES DE TRABAJO ASIGNADAS POR LA CORPORACION

* El Regidor gero ING. JOSÉ FRANCISCO ESCOTO AMONDEZ; de la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo y Generación de Empleo; Informó que se debe trabajar en la Rehabilitación del Sistema Productivo del Municipio, habilitando los Accesos a las Comunidades con la Contratación de Maquinaria Adicional para tal fin; Además Manifestaba que las pérdidas en el Sistema Productivo y Económico del Municipio son Millonarias, Producto del Paso de la Tormenta Tropical y Huracán "ETA". —

* El Regidor gero P.M. JOSÉ PATRICIO ALVARENGA CASCO; de la Comisión de Agua, Saneamiento y Medio Ambiente; Informó que los dos (2) Proyectos de Agua del Municipio están dañados, tanto el de la Microcuenca ó quebrada Toledo como el del Río Pijol de la zona sur-oeste, Producto de las fuertes lluvias del Huracán "ETA", por lo que llevará un poco de tiempo su reparación para el funcionamiento normal del mismo; — — —

* El Regidor lte, el Señor Comerciante Antonio Elvir Casco, de la Comisión de Infraestructura Municipal; Informó Sobre los daños a la Infraestructura vial y Residencial de las Comunidades de la zona sur del Municipio de Morazán, yoro, a raíz de la tormenta tropical y Huracán "ETA" que afectó al territorio nacional, con fuertes lluvias provocando Inundaciones, Derrumbos, Etc... — — —

- 8.) ASUNTOS Y/O PUNTOS VARIOS; — — —

- 8.1.) El Alcalde Municipal delegó a la Regidora de la Comisión de Educación, Profesora Suyapa Lourdes Acosta Flores; Para Cuantificar los daños a la Infraestructura Educativa Municipal, como ser; Escuelas, Kinder, Colegios, Producto de la Tormenta Tropical y Huracán "ETA". — — —



- Con el fin de Gestionar Ayudas con el Gobierno Central.
- 8.2.) La Administración delegó en la Regidora Municipal de la Comisión de Salud y Nutrición, Profesora Marlen Argentina Avila Dávila; Cuantificar los daños y Analistas de Necesidades del sistema de Salud Municipal del Municipio de Morazán, yoro, Las Unidades de Salud urbanas y rurales (CESAMO-CESAR-CMI).
 - 8.3.) El Señor Alcalde Municipal delegó en los Regidores Municipales José Jorge Ramos Abrego y Rocendo Duarte Ramirez; los trabajos de Rehabilitación de tramos Carreteros de las Comunidades de la zona Norte del Municipio de Morazán, yoro, Contratando Maquinaria Adicional para tal Efecto, Considerando los daños de la Tormenta Tropical y Huracán "ETA"; de Igual forma delegó en los Regidores Municipales, ING. José Francisco Escoto Hernández y Comerciante Antonio Elvir Casco; para la Rehabilitación de los tramos Carreteros de Accesos a la zona sur del Municipio con Maquinaria Contratada por la Municipalidad de Morazán, yoro.
 - 8.4.) La Admón Ejecutiva Municipal sometió a consideración y aprobación de los Corporativos las Ampliaciones y Modificaciones Presupuestarias para atender la Emergencia Municipal por Huracán "ETA" y proceder a Realizar las Contrataciones y Adquisiciones Necesarias Conforme a la legislación Nacional en tiempo de Emergencias y Calamidad Pública;
 - 8.5.) El ING. Manuel Alfonso Disenya López; en su condición de Gerente Municipal de la Municipalidad de Morazán, yoro, Informe sobre los daños preliminares a la Infraestructura Municipal, provocado por la tormenta tropical y Huracán "ETA", con el propósito de Alimentar la Herramienta "EDAN" del SINAGER - COPECO.

➔ Además Manifestó que la Prioridad en estos momentos es Habilitar los Pasos y tramos Carreteros Obstruidos por derrumbes y sedimentos; tanto del Area Urbana, como Rural del Municipio, y de esta forma hacer llegar la Alimentación y víveres para las personas Afectadas por el Huracan y Tormenta "ETA"

- 9.-) ACUERDOS Y RESOLUCIONES VARIOS; --

- 9.1.-) CONSIDERANDO: Que de Conformidad al Artículo 25, Numeral 11; de la ley de Municipalidades Vigente, es facultad de la Corporación Municipal recibir, Aprobar o Improbar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios, y demás que de Acuerdo con la ley deben ser sometidos a su Consideración y resolver los recursos de Reposición; CONSIDERANDO:

Que de Acuerdo al Artículo 24 Numeral 3 de la Ley de Municipalidades Vigente, los Vecinos de un Municipio tienen el derecho de hacer peticiones por Motivos de Orden Particular o General y obtener pronta respuesta así como Reclamar Contra los Actos, Acuerdos o Resoluciones de la Municipalidad; Y EN VISTA: de la Solicitud presenta-

da por el Señor Reinerio Colindres Barahona, Sobre Ayuda Económica Social para la realización de Exámenes Clínicos Médicos y Cirugía para su Esposa la Señora Delia Mazariegos; PER TANTO: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que le confiere la ley A-

CUERDA por Unánimidad PRIMERO: Aprobar Ayuda Económica Social por la Cantidad de CINCO MIL EMPERAS EXACTOS (Lps. 5,000.00) a Nombre del Señor

REINERIO COLINDRES BARAHONA; Con Identidad - Número 1806-1955-00238; Para la Realización de Exámenes Médicos y Cirugía de su Esposa la Señora

DELIA MAZARIEGOS; Con Identidad Número 0318-1955-00512; Residente en el Barrio Buenos Aires No 1 de esta Ciudad de Morazan, misma que fue remitida



por la Doctora Francis Borahona, Especialista en Ginecología y Obstetricia, Edificio Honduplaza, 2da Planta, local # 15, de la Ciudad de El Progreso, yoro, considerando que procede de Familia de Limitados Recursos Económicos; SEGUNDO: El presente Acuerdo es de Aplicación y Ejecución de Pago inmediata dada la URGENCIA del Caso y entrará en vigencia a partir de la fecha de su Aprobación por los Honorables Miembros Corporativos; NOTIFIQUESE y CÚMPLASE. — — —

- 9.2.) CONSIDERANDO: Que de Acuerdo al Artículo 25, Numeral 3, de la Ley de Municipalidades, la Corporación Municipal es el Órgano deliberativo de la Municipalidad Electa por el Pueblo y Máxima Autoridad dentro del término Municipal, en consecuencia, le Corresponde Ejercer las Facultades siguientes: Declarar el Estado de Emergencia o Calamidad Pública en su jurisdicción cuando fuere Necesario y Ordenar las Medidas convenientes; CONSIDERANDO: Que de Conformidad al Artículo 49, Inciso c.) del Reglamento de la Ley de Municipalidades, el Consejo de Desarrollo Municipal "CDM" es un Órgano Técnico Consultivo el cual Asistirá a la Corporación Municipal cuando se sucedan Estados de Emergencias o Calamidad Pública; y que fuese Necesario Movilizar Recursos de la Comunidad para atender dichas Emergencias; CONSIDERANDO: Que conforme al Artículo 25, Numeral 15, de la Ley de Municipalidades, es atribución de la Corporación Municipal en Sesión Ordinaria o Extraordinaria Declarar Estado de Emergencia en Caso de Calamidad Pública en su jurisdicción cuando fuere necesario y Ordenar las Medidas convenientes del Caso; CONSIDERANDO: Que el paso de la Tormenta tropical "ETA" por el territorio nacional, ha provocado Enormes daños a la Infraestructura Vial y Productiva del País, Configurándose en una Nueva Crisis Humanitaria que se une

a la Causada por el Virus del Covid 19; CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la República en Consejo de Ministros, Mediante el Decreto Ejecutivo N° PEM-112-2020 del 05 de Noviembre de 2020; Publicado en la Gaceta N° 35,421, del 06 de Noviembre del 2020; Declaró Estado de Emergencia a Nivel Nacional por los efectos de las fuertes lluvias provocadas por la Tormenta Tropical "ETA" las cuales han causado graves daños a la infraestructura vial y al Sector Agrícola del País; CONSIDERANDO: Que el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo (SINAGER) debe cumplir con el propósito fundamental de proteger la vida, los Recursos Materiales de Existencia y el Ambiente de todas las personas que habitan en el país, Librando Asegurarse que la Sociedad entera trabaje Coordinadamente para lograr una existencia digna, Frente a los fenómenos naturales, Socio naturales o de Origen Humano, Capaces de generar situaciones de Emergencia o desastres dentro de territorio Nacional y Municipal; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley y en aplicación de los Artículos 13, 25, 49, de la Ley de Municipios ACUERDA por Unanimidad PRIMERO: Declarar Estado de Emergencia Indefinida en todo el Territorio Municipal del Municipio de Merced, Departamento de Yucatán, por los efectos de las fuertes lluvias provocadas por la Tormenta Tropical "ETA", las cuales han causado graves daños a la infraestructura vial, Existencia, Comercios e Industriales y al Sector Agrícola-Productivo del Municipio, Provocando Pérdida de Cultivos y disminución en la Capacidad Adquisitiva de las Familias en las zonas afectadas; SEGUNDO: Activar el sistema de Emergencia Municipal "CEDOM" en el marco de la normativa del sistema Nacional de Gestión del Riesgo "SINAGER" para la Estrategia del Plan de Acción de Emergencia de Riesgos



a traves de los Equipos de Respuesta Rapida "ERR" en Situaciones de Emergencias, Involucrando a todas las Organizaciones e Instituciones a Nivel Municipal. Para Ejecutar Actividades de Mitigación, Evacuación, Rescate, Comunicación y entrega de víveres a personas damnificadas por las inundaciones, deslizamientos y Derrumbos ubicados en los Centros de Albergues temporales; TERCERO: Activar los Comités de Emergencia locales "COPELES" de cada Comunidad para que desarrollen Actividades de Prevención, Mitigación, Evacuación, Rescate, Comunicación e Informes de la Situación local por Emergencia de la Tormenta Tropical "ETA" y para que los Pobladores que Residen en Areas de Riesgo y Vulnerabilidad Contribuyan con Acciones de no Exponerse al Peligro de Rios, quebradas y Corrientes de Agua, Permaneciendo en sus Casas por el tiempo que las Autoridades de Emergencias dispongan (COPECO-SINAGER) CUARTO: Instruir a la Administración Municipal para que delegue en la Gerencia Municipal y en la Unidad de Desarrollo Comunitario "CODECO" la Recolección de Datos Estadísticos y Presentación del Informe Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades "EDAN" Provocados por la tormenta tropical "ETA" que afectó a todo el territorio nacional y por ende a Nuestro Municipio de Morazan, Yoro, y de esta forma iniciar a Coordinar e Implementar las Medidas y Acciones de Mitigación que tiendan a Asegurar y a Preservar la Salud y Bienestar General de la Población damnificada, en lo que al Oficio señala el Código de Salud y el SINAGER; QUINTO: Instruir al Alcalde Municipal para que de manera Inmediata Proceda a Informar al Consejo Directivo del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo "SINAGER" a traves del Comisionado Nacional de la Comisión Permanente de Contingencias "COPECO" las



razones que motivaron la Declaratoria de Emergencia así como la Correspondiente Evaluación Preliminar de Daños y Análisis de Necesidades "EDAN" con el objetivo de definir el Apoyo necesario de parte de las Instancias del SINAGER; SE-
XTO: Ordenar a la Secretaría Municipal que Emita la Certificación de Estilo de Punto de Acta, al Alcalde Municipal para su Publicación y Comunicación a las Autoridades Civiles y Militares para que Acaten, Colaboren y Asistan en el Cumplimiento de dichas disposiciones; SEPTIMO: El presente Acuerdo es de Carácter general, por lo tanto, entrará en vigencia a partir del día de su publicación en los Medios de Comunicación local, para su Conocimiento y Aplicación de la Ciudadanía en general; dada la Declaratoria de Emergencia a Nivel Nacional por el Gobierno de la República; NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. —
- 9.3.) CONSIDERANDO: Que para llevar a cabo una adecuada Ejecución Presupuestaria es necesario realizar modificaciones y Ampliaciones al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, Correspondiente al Año Fiscal Dos Mil Veinte (2020); CONSIDERANDO: Que de Conformidad al Artículo 181, del Reglamento de la Ley de Municipalidades Vigente; el Alcalde Municipal en cualquier tiempo después de Aprobado, el Presupuesto puede Someter a la Consideración y Aprobación de la Corporación Municipal, las Modificaciones a las Asignaciones de Egresos que sean de urgente necesidad y que requieran de Ingresos Adicionales no presupuestados; CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la República en Consejo de Ministros Mediante el Decreto Ejecutivo Número PCM-112-2020, del 05 de Noviembre de 2020; Publicado en la Gaceta Número 35,421 del 06 de Noviembre de 2020; Declaró Estado de Emergencia a nivel nacional por los efectos de las fuertes lluvias provocados por la tormenta



Tropical "ETA" las Cuales han Causado graves daños a la Infraestructura vial y al Sector Agrícola del País; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que le Confiere la Ley ACUERDA por Unánimidad Aprobar Modificaciones Presupuestarias ó Traslados entre renglones del Gasto Presupuestario de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Morazan, Yoro, Correspondiente al Mes de Noviembre del Año Dos Mil Veinte (2020); Por el Monto de UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA LEMPIRAS CON 87/100 (Lps. 1,389,050.87); detallado de la manera siguiente:

* Transferencia Presupuestaria Expediente # 624

* Estructuras Programáticas del Gasto - Débito

Estructura del Gasto	Descripción / Proyecto	Montó
1101000001000542001100101205	Mant. sistema Agua Urbano y Rural	50,000.00
1101000002000542001100101205	Aporte Juntas de Agua Urbano y Rural	50,000.00
1101000004000542001100101205	Aporte Proyecto de Agua El cacao	150,000.00
11020000000051101100101207	Becas Estudiantiles Urbanas	95,419.12
1102000002000541101100101207	Becas Estudiantiles Rurales	100,000.00
1102000005000551101100101207	Aporte Centro Educativo Urbano	100,000.00
1103001003000234001100101206	Montenimiento "CIS" el Filón	200,031.75
1104000001000542001100101207	Realización de Recorrias	50,000.00
12010000020003411011001208	Proyecto Electrificación Rural	397,000.00
Total Est. de Egresos - Débito		1,192,450.87

* Estructuras Programáticas del Gasto - Crédito

Estructura de Gasto	Descripción / Proyecto	Montó
1101000006000542001100101205	Reh. sistema de Agua dañado x "ETA"	100,000.00
1201000005000542001100101207	Alimentos Para damnificados "ETA"	1,042,450.87
1201000006000542001100101207	Atención Emergencia "ETA"	50,000.00
Total Est. de Egresos - Crédito		1,192,450.87

* Transferencias Presupuestarias Expediente # 625

* Estructuras Programáticas del Gasto - Débito

* Estructuras Programáticas del Gasto - Débito



359

Estructura de Gasto	Descripción / Proyecto	Monto
110600002000541101100101205	Mejoramiento de Viviendas urbanas	196,600.00
— U.L. —	Total Est. de Egresos - Débito	196,600.00

* Estructuras Programáticas del Gasto - Crédito

Estructura de Gasto	Descripción / Proyecto	Monto
1302003001000234001100101203	Limpieza cauce quebrada El Palmar	20,800.00
1302003002000234001100101203	Limpieza y Habilitación de carretera La Regina - Puente Pijol - Camalote - Cruz	100,800.00
1302003003000234001100101203	Limpieza y habilitación sierrita - Paulino	75,000.00
— — —	Total Est. de Egresos - Crédito	196,600.00

- 10.-) No habiendo más que tratar se Cerró la Sesión siendo las 4:00 PM

- Lic. Denis Mauricio Fuentes Aranda
Alcalde Municipal.



- Lic. Blanca Suyapa Reyes Mejía;
Vicealcaldesa Municipal.

- Lic. Milton René Colindres Ma
Secretario Municipal



- ING. José Francisco Escoto Hernández;
Regidor Municipal N° 1

- Sr. José Jorge Ramos Abrego;
Regidor Municipal N° 2

- P.M. José Patricio Alvarenga Casco;
Regidor Municipal N° 3

- Profa. Suyapa Lourdes Acosta Flores;
Regidora Municipal N° 4

360



- Profa. Marlen Argentin Avila Davila; ~~Regidora Municipal~~
Regidora Municipal N° 5
- Sr. Gumercindo Antonio Elvir Cosco;
Regidor Municipal N° 6
- Sr. Rocendo Duarte Ramirez; Rocendo Duarte
Regidor Municipal N° 7
- Sra. Linda Victoria Cruz Cruz; Linda Vidona Cruz Cruz
Regidora Municipal N° 8